

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Alcaldía-Presidencia

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid hace saber:

Madridenses:

La incontinencia de los vecinos de esta Villa y Corte, en cuanto atañe a la circulación rodada de vehículos privados movidos a motor, es tanta que obliga a este Ayuntamiento a intervenir con rigor para disminuir las muchas y grandes dificultades que tal incontinente abundancia ocasiona.

La Alcaldía-Presidencia no ignora que con frecuencia lo que beneficia a muchos, también puede perjudicar a pocos, por lo que ruega a quienes sufran alguna disminución en su comodidad consideren que el bien general debe ser respetado sobre el particular, principio cuya obediencia a veces exige sacrificios.

En consecuencia, dispongo:

Primero. A partir del día 1 de enero de 1982 el área de estacionamiento vigilado y limitado será la comprendida dentro de los siguientes límites:

Calles de Cea Bermúdez, José Abascal, María de Molina, Francisco Silvela, plaza de Manuel Becerra, calles del Doctor Esquerdo (hasta la del Alcalde Sáinz de Baranda), Alcalde Sáinz de Baranda (desde la del Doctor Esquerdo hasta la de Antonio Arias e incluidas las dos aceras), Antonio Arias (desde la del Alcalde Sáinz de Baranda hasta la de Pilar Millán Astray e incluidas las dos aceras), Doce de Octubre (incluidas las dos aceras), avenida de Menéndez Pelayo (desde la calle del Doce de Octubre hasta la plaza de Mariano de Cavia), plaza de Mariano de Cavia, paseos de la Reina Cristina y de la Infanta Isabel, plaza del Emperador Carlos V, calles de Santa Isabel (incluidas las dos aceras), Magdalena (incluidas las dos aceras), plaza de Tirso de Molina, calle de la Colegiata (incluidas las dos aceras), plaza de Segovia Nueva, calle de Tintoreros, plaza de Puerta Cerrada, calle de Cuchilleros, Cava de San Miguel, travesía de Bringas, calles Mayor (desde la travesía de Bringas hasta la calle de Bailén), Bailén, Cuesta de San Vicente (hasta el paseo del Rey), paseo del Rel (hasta la calle de Irún), calles de Irún, Ferraz, calle sin nombre que bordea los jardines del Templo de Debod (incluidas las dos aceras), paseos del Pintor Rosales (incluidas las dos aceras) y de Moret (incluidas las dos aceras), se atraviesa la calle de la Princesa y la avenida del Arco de la Victoria hasta la calle de Fernández de los Ríos, Fernández de los Ríos (hasta la de Isaac Peral), Isaac Peral y plaza de Cristo Rey (hasta la calle de Cea Bermúdez).

Las vías que señalan el límite del área no quedan incluidas en ésta más que en

la acera interior, salvo que expresamente se mencionen las dos aceras.

El área de estacionamiento vigilado y limitado está dividida en las zonas que figuran en el plano adjunto.

Se considerará que las vías límite entre zonas, excepto paseo del Prado, paseo de Recoletos y paseo de la Castellana, forman parte de ambas.

Segundo. El servicio de vigilancia y la limitación en la duración del estacionamiento se establecen los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a veinte horas, y los sábados de nueve a catorce horas, salvo las vías públicas abiertas al tráfico rodado del interior del Parque del Retiro y la calle sin nombre que bordea los jardines del Templo de Debod, en donde la vigilancia y la limitación de la duración del aparcamiento sólo se realizarán los días laborables, excepto sábados, de nueve a doce horas.

Tercero. Quedan excluidos de la limitación de duración del estacionamiento y del servicio de vigilancia:

a) Las motocicletas, los ciclos, los ciclomotores y las bicicletas.

b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.

c) Los vehículos autotaxi cuando el conductor esté presente.

d) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, provincia, municipio o entidades autónomas que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.

e) Los vehículos de representaciones diplomáticas acreditadas en España, externamente identificados con placas de matrícula diplomática, a condición de reciprocidad.

f) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social o Cruz Roja Española y las ambulancias.

g) Los vehículos propiedad de minusválidos cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial que expide la Delegación de Circulación y Transportes.

Cuarto. Quedan exentos del servicio de vigilancia, pero no de la limitación de tiempo:

a) Los vehículos en los que se estén realizando operaciones de carga y descarga durante la realización de ésta, siempre que el conductor esté presente y se cumplan las normas específicas que regulen dichas operaciones.

b) Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca algún pasajero mayor de edad.

Quinto. Para estacionar dentro del área deberán cumplirse las siguientes normas:

a) Exhibir en la parte interior del parabrisas tarjeta o tarjetas de estacionamiento en las que se deberán perforar de forma totalmente visible desde el exterior los recuadros correspondientes al mes, día, hora y minutos de llegada y, en su caso, el año, de modo que queden inutilizadas para cualquier uso posterior.

b) Las tarjetas deberán adquirirse en los lugares habilitados al efecto y tendrán validez para períodos de media hora, una hora o una hora y media.

c) El período máximo de permanencia de un vehículo en el mismo lugar dentro del área será de una hora y media y, al transcurrir este período máximo, el vehículo no podrá estacionarse dentro del área a menos de 250 metros del lugar que ocupaba anteriormente.

d) Cuando para un mismo estacionamiento se utilicen varias tarjetas, deberán perforarse de forma que el inicio del período de validez de una coincida con el final del período de validez de la anterior, sin que en ningún caso la duración del estacionamiento puede exceder de una hora y media.

Sexto. Dentro de cada zona del área no estarán sujetos a limitación en la duración del estacionamiento, salvo señalización específica o norma general en contrario, los vehículos propiedad de personas físicas que exhiban en la parte interior del parabrisas, totalmente visible desde el exterior, el distintivo especial correspondiente a la zona a que se refieren los artículos siguientes.

Séptimo. La Delegación de Circulación y Transportes otorgará distintivos especiales con validez de un año o un trimestre naturales para los vehículos que reúnen los tres requisitos siguientes:

a) Ser propiedad de personas físicas empadronadas y que de hecho vivan dentro de la zona correspondiente.

b) En cuyo permiso de circulación conste el mismo domicilio de empadronamiento del titular.

c) Al corriente en el pago del impuesto de circulación de vehículos.

Octavo. Como norma general, sólo se concederá un distintivo por propietario de vehículo; excepcionalmente se podrán conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia de otros vehículos del mismo titular utilizados por otros conductores que sean su cónyuge o pariente en primer grado, que estén en posesión de permiso de conducir y estén empadronados y de hecho vivan en el mismo domicilio del propietario de los vehículos.

Noveno. Para obtener el distintivo especial, los interesados deberán:

a) Solicitarlo en el impreso oficial, debidamente reintegrado.

b) Acreditar la personalidad del propietario del vehículo mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad vigente o el permiso de conducir, o

les extranjeros la tarjeta de residencia o el pasaporte; en esos documentos deberá constar el domicilio para el que se solicita el distintivo, y entregar fotocopia del documento exhibido.

c) Acreditar la propiedad del vehículo, exhibiendo el permiso de circulación, en el cual deberá constar domicilio idéntico al del documento exhibido de los mencionados en el párrafo anterior, y aportar fotocopia del mismo.

d) Exhibir último recibo o documento análogo acreditativo del pago del impuesto municipal de circulación.

e) Abonar la tasa establecida en la Ordenanza fiscal correspondiente, que será indivisible según el período para el que se otorgue.

Décimo. La Delegación de Circulación y Transportes, como norma general, comprobará de oficio que el propietario del vehículo figura empadronado y vive de hecho en el domicilio para el que se solicita el distintivo.

Undécimo. La Delegación de Circulación y Transportes también otorgará distintivos especiales con validez temporal a las personas físicas que, residiendo fuera de la provincia de Madrid, al presentar la solicitud debidamente reintegrada acrediten documentalmenente:

a) Necesidad de residir temporalmente en Madrid mediante certificado de organismo competente.

b) Residencia de hecho dentro de la zona a través de la Junta Municipal del Distrito.

c) Personalidad del propietario del vehículo mediante exhibición del Documento Nacional de Identidad vigente o permiso de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte y aportación de fotocopia del documento que exhiba.

d) Propiedad del vehículo para el que se solicita el distintivo exhibiendo el permiso de circulación del mismo o documento oficial equivalente y aportando fotocopia del documento que exhiba.

Los peticionarios abonarán la tasa correspondiente al período para el que soliciten el distintivo especial temporal, que será indivisible según el período para el que se otorgue.

Duodécimo. Además de la documentación y fotocopia a que se refieren los artículos 9 y 11 y de las comprobaciones establecidas en el artículo 10, la Delegación de Circulación y Transportes podrá exigir al interesado que aporte cuantos documentos estime convenientes para acreditar cualquier extremo que no apareciera debidamente justificado.

Décimotercero. Los distintivos especiales autorizarán, cumpliendo la normativa general, con carácter único y exclusivo, a estacionar el vehículo en la zona especificada en dicho distintivo.

Décimocuarto. Las personas a quienes se otorgue distintivo serán responsables

del mismo y cuando cambien de domicilio o de vehículo se les otorgará el correspondiente al nuevo vehículo o domicilio, si estuviera incluido dentro del área, sin abono de la tasa, siempre que devuelvan el anterior.

La inobservancia de esta norma, además de la sanción prevista en el artículo 15, implicará la anulación del distintivo y la denegación del nuevo distintivo si en principio tuviera derecho a ello.

Décimoquinto. La utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento o la infracción de cualquiera de las normas establecidas en el presente bando se sancionará conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ordenanza de Circulación para la villa de Madrid, con multa de 2.000 pesetas.

Décimosexto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo octavo de la ley de Régimen Especial para el municipio de Madrid, se considerará desobediencia manifiesta a la autoridad municipal y será sancionado con multa de hasta 10.000 pesetas:

- a) El uso de distintivos especiales falsificados o manipulados.
- b) El uso de tarjetas horarias falsificadas o reiteradamente manipuladas.
- c) El reiterado incumplimiento de las normas establecidas en el presente bando.
- d) El uso de distintivo especial una vez transferida la propiedad del vehículo para el que se otorgó.

Décimoséptimo. El presente bando entrará en vigor el día 1 de enero de 1982 y sustituye al anterior sobre la materia de 22 de abril de 1981.

El Alcalde-Presidente, Enrique Tierno Galván.

(O.—47.385)

MINISTERIO DE COMERCIO Y ECONOMIA

Delegación Regional de Comercio de Madrid

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

MADRID

Resolución: Visto el expediente número 28/170/81-B, instruido a "Panificadora Alcalá", calle de Alcalá, número 287 (Madrid-27).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 42 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas del citado formato, que dió un peso de 2.080 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 13,80 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100; y la falta de peso de 85 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar una pesada de una pieza del citado formato, que dió un peso de 290 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 16,66 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas, con publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

trísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.741)

Resolución: Visto el expediente número 28/136/81-B, instruido a "Panificadora Mercedes López Llorente", calle de Juan Alvarez Mendizábal, núm. 56 (Madrid-8).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 23 gramos, 22 gramos y 22 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.270 gramos, 2.280 gramos y 2.280 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 6,2 por 100, 5,80 por 100 y 5,80 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100, y la falta de peso de 25 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas del citado formato, que arrojó un peso de 3.500 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,66 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.742)

Resolución: Visto el expediente número 28/913/81-A, instruido a Alejandro Sanz García, calle de Ortega y Gasset, número 92, despacho de pan (Madrid-6).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 13 gramos, 19 gramos, 19 gramos, 17 gramos, 27 gramos y 25 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar seis pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.370 gramos, 2.310 gramos, 2.310 gramos, 2.330 gramos, 2.230 gramos y 2.250 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 2,20 por 100, 4,60 por 100, 3,80 por 100, 7,80 por 100 y 7 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100. Asimismo se comprobó la venta de pan especial, denominado integral, sin la preceptiva envoltura.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartados diez y quince, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976) y Real

Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.743)

Resolución: Visto el expediente número 28/912/81-A, instruido a "Panificadora Novodi", calle de Ayala, número 150 (Madrid-9).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 17 gramos, 27 gramos y 25 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato que arrojaron unos pesos totales de 2.330 gramos, 2.230 gramos y 2.250 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,80 por 100, 7,80 por 100 y 7 por 100; la falta de peso de 29 gramos, 31 gramos y 41 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.210 gramos, 2.190 gramos y 2.090 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 8,60 por 100, 9,40 por 100 y 13,40 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100 y la falta de peso de 35 gramos y 35 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar dos pesadas de una pieza cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos de 340 gramos y 340 gramos, lo que supone un defecto en el peso de 3,33 por 100 y 3,33 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("B. O. E." número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencias y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.744)

Resolución: Visto el expediente número 28/911/81-A, instruido a Domingo Alvarez Guerrero, calle de García de Paredes, número 20, despacho de pan (Madrid-3).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 30 gramos, 30 gramos, 28,5 gramos, 43 gramos, 41 gramos y 42 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar seis pesadas, cada pesada de diez piezas, del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.200 gramos, 2.200 gramos, 2.215 gramos, 2.070 gramos y 2.080 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 9 por 100, 8,40 por 100, 9 por 100, 14,20 por 100, 13,40 por 100 y 13,80 por 100; y deducida la tolerancia del 3 por 100; y la falta de peso de 35 gramos, 35 gramos, 45 gramos, 35 gramos y 35 gramos, después de efectuar cinco pesadas de una pieza cada una de los formatos de pan flama de 375 gramos, que arrojaron los siguientes pesos: 340 gramos, 340 gramos, 330 gramos, 340 gramos y 340 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,33 por 100, 3,33 por 100, 6 por 100, 3,33 por 100 y 3,33 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. Asimismo se comprobó que el mencionado industrial expendía pan especial, denominado integral, sin la preceptiva envoltura.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartados diez y quince, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976) y Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.745)

Resolución: Visto el expediente número 28/910/81-A, instruido a "Panificadora Moratin", calle de Moratin, número 40 (Madrid-14).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 35 gramos, 35 gramos y 45 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos de 340 gramos, 340 gramos y 330 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,33 por 100, 3,33 por 100 y 6 por 100, deducida la tolerancia admitida del 6 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior con-

sideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de pesetas 50.000 y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.746)

Resolución: Visto el expediente número 28/906/81-A, instruido a "Panificadora Eraso", calle Eraso, número 34 (Madrid-28).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 13 gramos, 19 gramos y 19 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.370 gramos, 2.310 gramos y 2.310 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 2,20 por 100, 4,60 por 100 y 4,60 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. Asimismo se comprobó que la citada panificadora fabrica y vende pan especial, denominado integral, sin la preceptiva envoltura.

La falta de peso de 20 gramos, 20 gramos y 20 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.300 gramos, 2.300 gramos y 2.300 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 5 por 100, 5 por 100 y 5 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartados diez y quince, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976) y Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de pesetas 50.000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.747)

Resolución: Visto el expediente número 28/791/81-A, instruido a "Panificadora May-Pan, S. A.", calle del Estrecho de Gibraltar, número 1 (Madrid-27).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 15 gramos en los formatos de pan flama de 125 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas del citado formato, que arrojó un peso de 1.100 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100; la falta de peso de 29 gramos, 29 gramos y 31 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.210 gramos, 2.210 gramos y 2.190 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 8,60 por 100, 8,60 por 100 y 9,40 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100; y la falta de peso de 25 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas del citado formato, que arrojó un peso de 3.500 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,66 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre (Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.748)

Resolución: Visto el expediente número 28/710/81-A, instruido a "Panificadora Robledo", calle de las Minas, número 12 (Madrid-10).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Que el pan especial, denominado integral, en formatos de 100 gramos que la panificadora encartada suministró al despacho de pan situado en la calle Venera, número 7, de esta capital, carecía de la preceptiva envoltura.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado quince, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con el Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de

quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.749)

Resolución: Visto el expediente número 28/708/81-A, instruido a "Panificadora Jorge Juan", calle de Jorge Juan, número 20 (Madrid-1).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: La falta de peso de 35 gramos, 36 gramos y 35 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.150 gramos, 2.140 gramos y 2.150 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 11 por 100, 11,40 por 100 y 11 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100; y la falta de peso de 65 gramos, 75 gramos y 85 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza cada una del citado formato, que dieron un peso de 310 gramos, 300 gramos y 290 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 11,33 por 100, 14 por 100 y 16,66 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo tercero, apartado décimo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) en concordancia con las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—12.750)

Resolución: Visto el expediente número 28/550/81-A, instruido a "Sanitas, Sociedad Anónima", calle de Francisco de Rojas, número 8 (Madrid).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 5 de octubre de 1981, acreditados en la P. de Resoluciones de 6 de noviembre de 1981, notificada al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículos 3.2 y 3.8 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): La firma expedientada se reitera en las manifestaciones realizadas en el acta levantada el día 11 de febrero del corriente año.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Ofi-

cial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Orden Ministerial de 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981), acuerda imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas y la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

(G. C.—12.751)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

A los fines que determina el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y ejercicio de los posibles derechos que puedan corresponder, con esta misma fecha se remite al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su publicación, un anuncio de esta Primera Jefatura Regional convocando información pública durante el plazo de treinta días hábiles sobre el establecimiento y explotación de un nuevo servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera internacional entre Madrid-Lisboa-Málaga, solicitado y proyectado por "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", con domicilio en zona industrial de Manoteras, calle Dos, número 4, Madrid.

En dicho anuncio se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Transportes Discrecionales, S. A.", Ramón San Juan Espifeira, "Autobuses Priesei, S. L.", León Alvarez Carrillo, "Empresa Seal, S. A.", "Empresa El Gato, Sociedad Limitada", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Empresa Castro Bonel, Sociedad Limitada", "Auto Res, S. A.", "Empresa Doaldi, S. L.", "Empresa García Cuenca, S. L.", "Empresa Llorente, Sociedad Anónima", "Herederos de Fernando de Lucas Domingo", "La Sepulvedana", "Empresa de Blas y Cía, S. L." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles". Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—13.294) (A.—36.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número setecientos quince de mil novecientos ochenta y uno, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar Goñi, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 132.—18.—Vivienda A, de superficie

98 metros cuadrados. Linda; por la derecha, entrando, con vivienda D; izquierda, con casa número 130 del paseo de Zorri-
lia; fondo, fachada a dicho paseo, y posterior, con vivienda D, patio de luces de servidumbre, caja de escalera y ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.107, libro 436, folio 95, finca número 29.810, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de enero del próximo año mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas noventa y seis mil ochocientas pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.433)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercial Decorativa, S. A." (Codesa), representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Víctor Manuel Palacios Canalejo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento la siguiente finca:

Urbana.—Departamento denominado B en la casa en Madrid y su calle de Alfonso X, número 5, con vuelta a la de Rafael Calvo; dicho departamento está situado en la planta primera, se compone de vestíbulo, cocina y dos habitaciones, la superficie, con inclusión de espesores de edificación, es de 51 metros y 20 centímetros cuadrados; está dotado de calefacción central e instalaciones de agua, gas y fluido eléctrico. Linda: al Norte, con fachada de Rafael Calvo; al Noroeste, con la misma fachada en su chaflán con la calle de Alfonso X, al que se abre un heuco; al Este, con la fachada de la calle de Alfonso X, al que se abre otro hueco o ventanal; al Sur, con el departamento C, y al Oeste, con el pasillo general de la planta y el departamento A. Su cuota en el condominio es de un entero y 925 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, finca número 13.646 duplicado, página 230 vuelta, sección segunda, libro 1.456.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dos millones trescientas cuatro mil pesetas, descon-

tado ya el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que dicho apartamento se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.229-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco Bayo Ramos y otra, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo, letra C, tipo I, en la planta baja, que tiene su entrada por la escalera primera, bloque 8-15, en Leganés, Río Manzanares, sin número; mide 61,84 metros cuadrados. Linda: frente, zona libre del solar a fachada del edificio; izquierda, zona libre del solar; derecha, portal de escalera primera; fondo, piso A de la misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su acceso. Beneficio de vivienda protegida, inscrita en el Registro de Leganés. Su valor es de un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para la finca descrita el de novecientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.288-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio declara-

tivo de menor cuantía número mil seiscientos ochenta y tres-B-uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, a instancia de "Francisco Balaguer, S. A.", contra don Manuel Frayle Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los lotes de bienes que a continuación se expresan:

Lote primero:

Doce chaquetones de piel sintética, de varios modelos, marcas y calidades.

Quince chaquetones de tejido de varios modelos y marcas.

Dieciséis anoraks de fibra, de varios modelos y tallas.

Diez cazadoras de caballero, de la marca "Malpisa".

Veinte cazadoras vaqueras marca "Lois" y "New Horse".

Diez cazadoras de caballero, de tergal, marca "Pagasa".

Doce jerseys unisexo, de lana, con dibujo nórdico, de varias tallas, marca "Cofasa".

Y cincuenta jerseys de lana, de caballero, marca "Fred Perry".

Lote segundo:

Sesenta y cinco faldas de señora de varios modelos y marcas.

Treinta y cinco vestidos de señora, de varios modelos y tallas, marca "Morilama".

Y doce abrigos de señora, de paño de varios colores y tallas, marca "Flarys".

Lote tercero:

Trescientos pantalones vaqueros de algodón, marcas "Old Chaps", "Rocks", "Wrangler" y "Resch".

Trescientos pantalones vaqueros de pana de las marcas "Old Chaps", "Rocks", "Wrangler" y "Resch".

Cincuenta pantalones de tergal, de caballero, marcas "Enka", "Rimadi", "Efan" y "Solis".

Lote cuarto:

Dos mostradores de madera de dos por 0,70 por un metro, aproximadamente, de formica; y

Cinco estanterías de madera de uno por 2,25 por 0,40 metros, aproximadamente, de madera.

La subasta de los anteriores lotes se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de cada lote que sirvió para la segunda subasta y que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.194)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de la entidad "Crédito Social Pesquero", contra don José Porto Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Quince de Mayo", antes "Ojeda y Aniceto 7", de casco de acero; de eslora total, 34,95 metros; eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros; tonelaje total S. B., 248 toneladas; lleva instalado un motor principal marca "SKL", tipo 8NVD4-24, de cuatro tiempos y una potencia de 1.170 BHP. a 380 revoluciones por minuto, ocho cilindros en línea; al

cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en los Registros Mercantiles y de Buques de La Coruña y de matrícula de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta y cinco millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.355)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Prican, S. A.", contra don Francisco Gómez Galán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat 131", matrícula SE-6954-S.

Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", de 24 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor", tipo mediano.

Un mueble-bar de 2,50 metros de largo por 2 metros de alto.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en telar color gris.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, el día quince de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas en que los referidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan está nombrado depositario el propio demandado, que está domiciliado en Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán, número cuarenta y seis. Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.400)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número novecientos veinticinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de don Crisanto Chaparro Moya, contra la entidad "Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los derechos de traspaso embargados a la demandada citada, de los locales:

a) Derechos de traspaso del local sito en Móstoles (Madrid), en la plaza del Prado, número 5, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).

b) Derechos de traspaso del local sito en Alcorcón (Madrid), en la avenida de Cantarranas, número 9, esquina a la calle San José, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Tasado pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Se ha señalado para el remate el día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las tres partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se ha notificado a los propietarios de los locales cuyos derechos de traspaso se subastan, el precio de tasación de los mismos, a los efectos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.439)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número mil ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta-A, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Promoción de Viviendas y Negocios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Leopoldo Vega Martínez y doña Emilia Vázquez de Vega, sobre reclamación de sesenta y dos mil quinientas pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: el anterior escrito y pliego de posiciones aportados, que se declaran pertinentes, y se citase a los demandados rebeldes don Leopoldo Vega Martínez y doña Emilia Vázquez de Vega por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por primera vez, para que el próximo día catorce de diciembre, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de recibir-

les confesión en juicio, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y caso de no comparecer, cíteseles por segunda vez en los mismos edictos, para que el próximo día veintinueve de diciembre, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles confesión en juicio, con apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por confesos, para todo lo cual librense los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Gandarillas para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Llamas Amestoy.—Ante mí: M. Teló (Rubricados).

Y para que sirva de citación a los demandados don Leopoldo Vega Martínez y doña Emilia Vázquez de Vega, a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.478-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Herederos v Minguéz, S. A.", contra "Maderas y Embalajes, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de sierra de troncos "M-70", en 20.000 pesetas.

Una máquina elevadora "M-124", en 12.000 pesetas.

Una máquina elevadora "M-125", en 15.000 pesetas.

Una máquina de aire, para tañadrar, en 20.000 pesetas.

Total: 67.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.431)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Carlos del Corral Martínez, don Juan Luis Ruiz Latorre y don Gregorio Antonio Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote

Un mueble librería-bar, con puertas acristaladas, de tres metros por dos, pesetas 15.000.

Un tresillo tapizado en skay color rojo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacones, 10.000 pesetas.

Una mesa central con tapa y entrepaño de cristal, 4.000 pesetas.

Otra mesa igual que la anterior, 0,40 aproximadamente, 2.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 175 litros (en reparación por tener el grupo quemado), 3.000 pesetas.

Una lavadora marca "Fagor", deteriorada, 500 pesetas.

Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

Segundo lote

Una máquina automática para fabricar helados, marca "Carpigiani", AP-3, número 225.000, tipo Tre-Ap, 380 voltios, 2,5 KW, T., 300.000 pesetas.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.403)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Credit Lyonnais, representado por el Procurador señor Campere Muriel, contra don Antonio Rojas Luna, vecino de Madrid, en calle Junco, cinco, segundo C, en Villaverde, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-0075-Y, valorado en la suma de 90.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.402)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", domiciliado en Madrid, señor J. Cuesta, contra don Fernando Tellechea Dueñas y doña María Josefa Juaristi Martínez, sobre realización de un préstamo hipotecario (1.184.805), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas veinti-

cinco mil (3.325.000) pesetas en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Dos.—Vivienda familiar tipo Encinar, en la parcela tipo A, número dos, de la Urbanización "Monteclaro", de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.691 metros cuadrados, situados totalmente en término de Majadahonda. En parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar tipo Encinar, que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone, además, de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344 metros 70 decímetros cuadrados, de ellos 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, calle dos; Sur, con parcela uno; Este, con calle tres, y Oeste, con parcela tres.

Cuotas en los elementos comunes de la Urbanización: Participación peculiar en los del tipo D: 2.055 diezmilésimas de un entero por 100.

Participación absoluta en los del tipo C: 1.757.025 diezmilésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.288, libro 144 de Majadahonda, folio 92, finca número 8.461.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.477-T)

SALAMANCA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Salamanca, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Edmar Española, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Luis Miralles Moreno, vecino de Madrid, calle Galicia, número diez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, y por el precio de su tasación, los bienes que luego se dirán, con las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Treinta pares de zapatos de distintas clases y tamaños, tasados todos ellos pericialmente en 30.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat-850", Cupé-Sport, matrícula M-824.842, tasado en pesetas 55.000.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Galicia, número diez, de Madrid, dedicado a la venta de calzado; por el que el demandado abona 15.000 pesetas de renta como subarriendo, siendo el local propiedad de don Francisco Orozco Orozco, vecino de Ledaña (Cuenca), cuyos derechos de traspaso han sido tasados en 150.000 pesetas.

Importe total de la subasta: 235.000 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta

Los bienes muebles se encuentran en calidad de depósito en poder de don José Hernández Alonso, con domicilio en Madrid, calle Dolores Armengot, número ocho, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Dado en Salamanca, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.401)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue por este Juzgado, bajo el núm. 150 de 1979, sobre contra la salud pública, se cita y llama al procesado Hans Peter Hourheim, natural de Uedem (Alemania), de estado soltero, de profesión aserrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, Stradweg Vest, número 2, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(G. C.—12.282) (B.—11.214)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue por este Juzgado, bajo el núm. 150 de 1979, sobre contra la salud pública, se cita y llama al procesado Paul Joachin Jendretzky, hijo de Paul y de María, natural de Kränenburg, Kreis Kleve (Alemania), de estado casado, de profesión conductor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alemania (418) Goch, Herzogenstr, 1 (Alemania Federal), para que

dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(G. C.—12.283) (B.—11.215)

Fernández Morales (Antonio), de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Jesús y de Inocencia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, núm. 162, Madrid, procesado por robo con fuerza en las cosas en causa núm. 90 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—12.679) (B.—11.487)

JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de febrero del pasado año 1975, por la que se llamaba al procesado Pedro Orozco Catalán, nacido el día 8 de junio de 1941, natural de Madrid, hijo de Máximo o Mariano y de Felisa, como consecuencia del sumario ordinario seguido en este Juzgado de instrucción n.º 15 de esta capital, con el núm. 17 de 1975, por apropiación indebida.
(B.—11.626)

JUZGADO NUMERO 21

Maldonado García (José Luis), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión hostelero, hijo de José y de Pilar, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, Caño Roto, bloque 1.075, procesado por robo en causa número 87 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—12.546) (B.—11.322)

José María López Martínez, de dieciocho años, soltero, carpintero, hijo de José y de María, natural de Madrid, vecindado en Parla, procesado por robo, atentado y daños, se le cita de emplazamiento ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial en la causa núm. 19 de 1980, para que comparezca dentro del término de trece días ante el Juzgado de instrucción núm. 21.
(G. C.—12.583) (B.—11.387)

Gómez Barragán (Antonio), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo y daños en causa núm. 55 de 1980-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de emplazamiento ante la Sección Quinta de la ilustrísima Audiencia Provincial.
(G. C.—12.871) (B.—11.627)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de instrucción de esta Villa y su partido. Hace saber: Que por auto dictado en las diligencias preparatorias núm. 43 de 1980, se ha acordado la publicación siguiente: Martín García (José Luis), natural, digo, mayor de edad, sin más datos personales, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Juan de Oñas, número 37, encartado en la causa núm. 43 de 1980, por el delito de conducción ilegal, seguida ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.
(G. C.—12.850) (B.—11.589)

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de instrucción de esta Villa y su partido. Hace saber: Que por auto dictado en las diligencias preparatorias núm. 19 de 1979, se ha acordado la publicación siguiente: Muñoz Villamor (Francisco), natural de Bruselas (Bélgica), de diecisiete años de edad, hijo de Faustino y de Francisca, soltero, y vecino de Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 41, último, encartado en la causa núm. 19 de 1979 por

el delito de conducción ilegal, seguida ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.
(G. C.—12.851) (B.—11.590)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

En diligencias indeterminadas núm. 176 de 1981-E, instruidas en este Juzgado de instrucción núm. 2 de los de Madrid, sobre cumplimiento de lo interesado en acta judicial del Tribunal de Police de Arcahon (Francia), relativo a Enrique Ibáñez Chicharro, remitido a este Juzgado en carta-orden de la Audiencia Territorial; y para que así conste y sirva de citación y requerimiento a Enrique Ibáñez Chicharro, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 o el día 18 de diciembre del presente año, que se encuentra en paradero ignorado, con su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(B.—11.702)

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita rollo de apelación número 23 de 1981, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juzgado de Distrito núm. 20 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 35 de 1981, seguido en dicho Juzgado sobre malos tratos, cuyo recurso ha sido interpuesto por Cándido Rubio Ortega, he acordado citar por medio del presente a los apelados Ana María López Barrero y a José Luis López Barrero, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 2 el próximo día 13 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de la vista del recurso, haciéndoles saber que tienen el juicio de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción por término de cuarenta y ocho horas.
(B.—11.425)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 6 de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias previas núm. 1.373 de 1981-MM, seguidas ante dicho Juzgado por delito de imprudencia, con resultado de lesiones, en accidente de circulación, ocurrido el día 14 de abril pasado en el Km. 7 de la carretera de Andalucía, a consecuencia de las cuales falleció Isabel Elena Marín Yovanovich, de veintitrés años de edad, soltera, artista, hija de José y de Ana, natural de Cabuérniga (Santander) y sin domicilio conocido, se cita a los herederos de la expresada, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, a fin de hacerle entrega del testimonio del auto de responsabilidad civil, dictado en referidas actuaciones.
(B.—10.537)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en las diligencias previas número 3.238 de 1980-JA, por supuesto delito de cheque en descubierto, contra Francisco Moya Castillo, del que únicamente se sabe que tenía su domicilio en

la localidad de Alcobendas, La Moraleja, calle Intergolf-chalet 35, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo al expresado inculcado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes a su publicación, a fin de ser oído sobre los hechos.
(G. C.—11.591) (B.—10.539)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el proceso de cognición que en este Juzgado se tramita con el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, instancia del Letrado don Eduardo Boza Letellier, en nombre y representación de la "S. A. Finanza", contra don José María Paimo Gómez, doña María Gómez Díaz y Din Quinino Paimo Ramos, domiciliados últimamente en la calle del Gobernador, número catorce, piso cuarto derecha, de esta capital, y en la actualidad en ignorados paraderos, sobre reclamación de treinta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas, por medio del presente edicto se citan a los expresados demandados de comparecencia ante la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, para el día dieciséis de diciembre actual y hora de las diez de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio y absolver así las posiciones que se presentarán por la parte actora que, como medio de prueba, entre otras, fue admitido a dicha parte, previniéndoles que de no comparecer en dicho día y hora, ni alegar justa causa que se lo impida; de igual forma se les vuelve a citar para el siguiente día diecisiete de indicado mes y hora, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaren.

Y para que así conste y sirva de citaciones a los expresados demandados por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a sus ignorados paraderos, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.468)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de cognición número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, que se siguen a instancia de don Esteban de Arribas Terregó, contra don Juan Torralvo Belmonte y don Agustín Pernía Alejo, en resolución de este día, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al señor Torralvo:

Un televisor marca "Sears" en color, modelo Solid State, de 27 pulgadas, sin número visible, valorado en 45.000 pesetas; y

Un tocadiscos marca "Bettor", modelo F-175, con plato y sin número visible, por 7.000 pesetas.

El citado lote sale a la venta por 52.000 pesetas.

El segundo lote del señor Pernía, compuesto de:

Un televisor marca "Lavis", modelo número 1.026, de 26 pulgadas, tasado en pesetas 45.000.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", manual, modelo Lexicon 80, carro 160 espacios, número 750.361, por 5.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, manual, modelo Línea 90, carro 120 espacios, por pesetas 6.000; y

Cuatro archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno, por 12.000 pesetas.

Importando este segundo lote 120.000 pesetas.

Los que se hallan respectivamente depositados, el primero en el señor Torralvo,

domiciliado en el paseo Virgen del Puerto, número 21, sexto D, y el segundo en don José de la Guerra Escobar, sito en la calle Mileras, número 4, donde pueden ser vistos por los licitadores.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores para tomar parte en la misma, deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe total de ambos lotes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del sumado de los lotes; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y surta sus efectos de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.440)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictado en el juicio verbal número trescientos doce de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, a nombre de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don José García Giner, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Una mesa de comedor extensible, toda ella de madera, forma ovalada y de un solo pie, con seis sillas de metal, con asiento y respaldo blando forrado.

Una librería de unos dos metros de altura, aproximadamente, por 2,50 metros de anchura, aproximadamente, con cuatro cajones en la parte lateral izquierda y dos puertas en la parte lateral derecha baja y otra en el centro y una puerta en la parte lateral izquierda media.

Dos sillones de madera con asiento y respaldo de espuma y tapizados.

Dichos bienes se constituyeron en poder de doña Carmen Galán Giménez, esposa del demandado, en el domicilio de ambos, calle de Goya, número veintiocho, sexto, de la localidad de Betera (Valencia), y fueron valorados en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez accidental de Distrito (Firmado).

(A.—36.372)

ALCOBENDAS

EDICTO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito de Alcobendas.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado número setenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don Paulino Ortiz Valiela, contra don Manuel Pórras Gómez, por falta de pago de alquileres de local de negocio sito en esta Villa, calle Melilla, número veintidós, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes retenidos para pago de costas como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pueblo, número uno, de esta Villa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos cinco mil trescientas sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de formica en color caoba, con cinco cajones, 2.800 pesetas.

Tres sillones de cuero negro, uno de ruedas y dos fijos, 7.600 pesetas.

Una silla en skay negro, giratoria, 2.000 pesetas.

Una mesa de 2 por 0,40 metros aproximadamente, con dos compartimentos y doble estantería (auxiliar), 3.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, de ocho elementos, en oro viejo, 1.200 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con encimera formica y seis cajones, 2.400 pesetas.

Una mesa de madera en color marrón y encimera de formica, 2.000 pesetas.

Una mesa con encimera de formica, en color avellana, con ocho cajones, 3.400 pesetas.

Una lámpara de mesa, en metal y madera, 1.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Olivetti", modelo Logos, 43 PD, 3.300 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica marca "Olivetti", modelo Lexicon 90-C, pesetas 60.000.

Un porta-máquinas metálico, con ruedas, 1.000 pesetas.

Un perchero metálico, de oficina, con seis apliques en forma de bola, 1.200 pesetas.

Un radiador eléctrico, de 10 elementos, en color oro viejo, 1.400 pesetas.

Dos sillas giratorias en skay negro, pesetas 4.800.

Una silla confidente en skay negro, pesetas 900.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", tipo Line 98, 19.000 pesetas.

Un porta-máquinas metálico, sin bandeja auxiliar, 1.000 pesetas.

Una estantería metálica de siete cuerpos, desmontable, 1.600 pesetas.

Un fichero metálico, con cinco cajones, 3.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas y tres lejas, 2.600 pesetas.

Dos ventiladores eléctricos, marca "Taurus", de 220 voltios, 2.800 pesetas.

Un fichero metálico, con cuatro cajones, 2.700 pesetas.

Una estantería metálica, de dos cuerpos y cinco cajones, 2.500 pesetas.

Una mesa metálica, con encimera de cristal y cuatro cajones, 3.400 pesetas.

Una máquina marca "Roneo", modelo 475, 3.800 pesetas.

Una calculadora marca "Olivetti", eléctrica, número 605543, 4.200 pesetas.

Una mesa metálica, con encimera de cristal y cinco cajones, 3.600 pesetas.

Un radiador eléctrico, de 10 elementos, en oro viejo, 1.400 pesetas.

Una silla metálica, tapizada en tela marrón, 500 pesetas.

Un sillón giratorio, con ruedas, en skay, 2.600 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca "Elecar, S. A.", modelo EP 103, pesetas 118.000.

Una caldera de calefacción, marca "Oficine Puzterla", en color rojo, de 1978, número identificación PRESS 200, de gasóleo, nueva, 70.000 pesetas.

Una caldera de calefacción de la misma marca, de 1978, número BETA 150, pesetas 60.000.

Un quemador de gasoil, marca "Simel", tipo 18/40, 37.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo BG.80, 40.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo BT 13 CS, 37.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo Schf 490, 46.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo BT 15 SPG, 42.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo BT 15 F, 37.000 pesetas.

Un quemador de gasoil, marca "Baltur", modelo BT 60 G, 37.000 pesetas.

Trescientas cincuenta llaves de paso, en metal, de diferentes pasos, desde 13" a 3", 56.000 pesetas.

Ciento cuarenta y dos cajas conteniendo grifería, marca "Cibs", de distintos modelos, 32.660 pesetas.

Un compresor marca "Samur", tipo M 611 Cj, instalado, 60.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica-autógena, marca "Serra", modelo FC 320, para una tensión de 220-380, con potencia de 12 KVA, y bombona de oxígeno incorporada, 77.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 400, 14.000 pesetas.

Los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Roberto Ortiz Esquembre, domiciliado en la calle Hartzembusch, número cinco, de Madrid, con excepción de la fotocopiadora que se encuentra en poder de don Valentín Barriuso Moreno, domiciliado en la plaza del Pueblo, número uno, de Alcobendas, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcobendas, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.456)

Citaciones

Sajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Fornell Díaz, Justo, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las diez en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.303 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.488)

Diego Lozano, Julián, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las diez en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.303 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.489)

Muñoz, José Antonio, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las nueve y treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 797 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.490)

Benítez Jabón, Jesús, nacido el 9-1-59, hijo de Jesús y Guadalupe, soltero, dependiente, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las nueve y treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 724 de 1981, por lesiones y daños, debiendo

comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.491)

Martín Puerta, Vicente, nacido en Zaida (Zaragoza) el 5-8-64, hijo de Vicente y Rafaela, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.521 de 1981, por lesiones agresión, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.492)

Martín García, Vicente, nacido en Madrid el 16-12-39, hijo de Santiago y Consuelo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.521 de 1981, por lesiones agresión, debiendo de comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.493)

Moussa Mane, nacido en Ziguinchor el 23-5-47, hijo de Malang y Mousba, casado, intérprete, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las once y quince en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.633 de 1981, por lesiones, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.494)

Miguel Ángel Monroy Fernández, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre y hora de las diez y cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 230 de 1980, por estafa, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.495)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 303 de 1981, por lesiones en agresión, mediante la presente se cita al lesionado Enrique Vilches Martínez y al acusado Celestino Manuel Alves, que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, debiendo comparecer provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.255)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita al denunciado Antonio Fernández Blanco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las once y treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.345 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.845)

(B.—11.592)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.742 de 1981, seguido por falta de daños, denunciado José Carreño Martínez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de diciembre del corriente año, a las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.412)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31 en el juicio de faltas número 1.764 de 1981, seguido por falta de lesiones, denunciante Sohará Hamand Mohamed, comparecerá el día 15 de diciembre del corriente año, a las once y quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.414)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 391 de 1981, por amenazas. Emilia Campillo Alba, nacida el 20 de mayo de 1951, hija de Andrés, en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.598)

Juicio verbal de faltas número 215 de 1981, por daños. José Alonso Fernández, nacido el 28-10-50 en Madrid, hijo de Francisco y María, soltero, fontanero, en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.599)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.448 de 1980, tramitado en este Juzgado por infracción Reglamento de Ferrocarriles, figura como denunciante Renfe y como denunciado Ricardo Miguel Vallejo Rubio, cuyo último domicilio conocido fué en Zaragoza, avenida de Valencia, número 57, y calle Lorente, número 43, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—12.399) (B.—11.282)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.382 de 1980, en el que figura como denunciado Angel Hernández Roberto, cuyo último domicilio conocido fué en Torrejón de Ardoz, calle Cristo, número 10, y a virtud de denuncia formulada por el Juzgado de instrucción por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las diez y veinte de su mañana.

(G. C.—12.400) (B.—11.283)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.480 de 1980, en el que figura como denunciado José Antonio Sánchez Delgado, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Galileo, número 3, bajo derecha, a virtud de denuncia formulada por Esteban Prado Pozuelo, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—12.401) (B.—11.284)

En los autos de juicio verbal de faltas número 409 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones, figuran como denunciante Antonio Balsera Lobato y como denunciado Camilo Balsera Sánchez, ambos hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle Núñez de Guzmán, número 146,

primero B, por el presente se cita a los expresados denunciante y denunciado para que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—12.402) (B.—11.285)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 834 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 3 de septiembre de 1980 en la carretera de Majadahonda-El Plantío, se cita por la presente al responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, Pablo Giralt, para que el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—12.659) (B.—11.478)

EL FERROL

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de los de El Ferrol, sobre lesiones en agresión y daños, con el número 16 de 1981, el señor Juez de esta ciudad ha acordado en resolución de esta fecha que se cite a la lesionada-perjudicada y a la vez denunciante María Victoria Regueira Vergara, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, planta primera derecha, al objeto de asistir en tal calidad a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndole saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.844) (B.—11.601)

ALBACETE

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, seguidas en virtud de denuncia de la Guardia Civil de tráfico, se cita al que aparece como lesionado y parte en las mismas diligencias, Eiko Herbeck, cuya última estancia la tuvo en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "1.º de Octubre", de Madrid, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta, para asistir a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.301) (B.—11.974)

GUADALAJARA

En los autos de juicio de faltas número 494 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el señor don Longinos Gómez Herrero, juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha (2 de noviembre de 1981) ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 7 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a María Teresa Silvestre García, vecina de esa ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como perjudicada al referido juicio.

(G. C.—11.971) (B.—10.951)

JEREZ DE LA FRONTERA

El señor Juez de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 586 de 1979, por daños circulación, contra Jesús Herrero Martín, natural de Barco de Avila (Avila), hijo de Daniel y María, de veintiséis años, soltero, agente comercial, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a dicho denunciado, para la celebración del correspondiente juicio, el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

(G. C.—12.061) (B.—11.057)

SAGUNTO

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a René Augusto Francisco Quertán Cano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Fuentespina, núm. 4, implicado en juicio de faltas sobre respeto agente de la autoridad, a fin de que el día 29 de diciembre, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la planta primera de la plaza de Víctor Pradera, núm. 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 991 de 1981.

(G. C.—12.124) (B.—11.179)

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Javier Pérez Cabezas de Herrera, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Camarena, núm. 90, implicado que fué en accidente de circulación ocurrido el día 29 de octubre de 1980 en la autopista Tarragona-Valencia, en el kilómetro 470, a fin de que el día 29 de diciembre de 1981, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la planta primera de la plaza de Víctor Pradera, núm. 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, núm. 137 de 1981.

(G. C.—12.125) (B.—11.180)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Don Enrique Bello Lledó, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de la Academia General Militar y que, como tal, actúa en la causa ordinaria núm. 691 de 1977, seguida al soldado Joaquín Villalón Díaz por el presunto delito de desertión, hago saber: Que por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el núm. 2.237, de fecha 5 de octubre de 1978, en el "Boletín Oficial" de Badajoz, con el número 246, de fecha 26 de octubre de 1978, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con el núm. 259, de fecha 31 de octubre del mismo año, dado que el referido soldado se encuentra en la actualidad en los calabozos de esta Academia General Militar.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981.—El Teniente Coronel Juez instructor, Enrique Bello Lledó.

(G. C.—11.856) (B.—10.737)

MURCIA

Jesús Gómez Prieto, hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Monelín, provincia de Granada, de profesión agricultor, de estado soltero, vecino de Canovella, provincia de Barcelona, calle Virgen de Montserrat, núm. 19, procesado en causa número 89-V-81 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 3 de noviembre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Gualart Lorenzo.

(G. C.—11.904) (B.—10.906)

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Relación de mozos pertenecientes a la Matricula Naval, excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Simón García Aráez, hijo de Guillermo y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 31-7-1963.

(G. C.—12.285) (B.—11.210)

SANTANDER

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes a la Matricula Naval del Reemplazo de 1983, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Francisco Javier Marina García, hijo de Antonio y de María Jesús, natural de Madrid, nacido el 5 de mayo de 1962.

Máximo Rojo Chaparro, hijo de Máximo y de Ana María, natural de Madrid, nacido el 3 de julio de 1962.

Santander, 16 de noviembre de 1981.—El Teniente. Jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo.

(G. C.—12.669) (B.—11.471)

REQUEJADA

Relación nominal y filiada del inscripto de este Trozo, perteneciente al reemplazo de 1983, que se levanta con arreglo al artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y el cual ha de ser excluido en el Ejército de Tierra.

Folio S. S. 10.004. — Luis Gutiérrez Herrera, hijo de José Manuel y de Petronilla, natural de Sydney (Australia), nacido el 16-8-1963.

Requejada, 6 de noviembre de 1981.—El C. C., Ayudante Militar de Marina, Sebastián Juárez Herrero.

(G. C.—11.943) (B.—10.910)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

ANUNCIO

Concurso para nombramiento de agente con aportación de terreno en Madrid-Villalba, suelo urbano o proximidades.

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludible, y demás documentación solicitada, se exhibirá en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la agencia comercial de Madrid sita en la calle de Alcalá, número 45.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 12 de enero de 1982, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 de enero de 1982, a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—"Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.", Jefatura Comercial, Zona Madrid.

(G. C.—13.277) (O.—47.383)

Cooperativa de Viviendas "Covijo"

(En liquidación)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

El próximo día 21 de diciembre de 1981, a las ocho horas en primera convocatoria y a las ocho y treinta horas en segunda, si en la anterior no hubiere quorum suficiente, se celebrará Junta general extraordinaria con arreglo al siguiente Orden del día:

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria del día 15 de febrero de 1981.

2.º Informe de gestión de los socios liquidadores.

3.º Presentación, para su aprobación, del balance final de la "Cooperativa de Viviendas Covijo" (en liquidación).

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—Socios liquidadores: Alberto González Marcos, José Luis Viñas García y Tomás Nieto-Sandoval. (Firmado.)

(A.—36.460)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Maximino Jiménez Arias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega en Parque de los Nogales, bloque D, L-3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.627) (O.—46.983)

“Praktik, Sociedad Anónima” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en Reyes Católicos, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.628) (O.—46.984)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno del día 30 de octubre del corriente año modificación de las Ordenanzas:

Ordenanza reguladora del impuesto de radicación.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de aguas.

Asimismo ha sido aprobada la creación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de ambulancia.

Dichos acuerdos se exponen al público juntamente con el expediente al objeto de formular reclamaciones por las personas interesadas, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.521) (X.—340)

Don Nicasio Sanz Vaquero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en Andrea Doria, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.432) (O.—46.913)

Doña Prudencia Oliva Mencía solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos en Cruz de San Sebastián, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las ob-

servaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.433) (O.—46.914)

“Arke, Sociedad Anónima” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle Sebastián de la Plaza, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.434) (O.—46.915)

Don José Daniel Rupérez González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería con obrador y despacho al público en Caballería Española, número 3 bis.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.650) (O.—47.007)

Don Carlos Castillo Castillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería y productos congelados en la galería “Juan de Austria”, puesto número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.651) (O.—47.008)

“Comunidad de Propietarios” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en la calle Juan de Austria, con vuelta a Lope de Figueroa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.652) (O.—47.009)

Doña Agustina Maldonado Blas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Moral, número 4, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.653) (O.—47.010)

Don Fermín Albaladejo López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación con pan en Parque del Ángel, números 31-32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.654) (O.—47.011)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de octubre de 1981 acordó aprobar los pliegos de condiciones para la contratación, por concurso, del servicio de recogida, retirada y depósito de vehículos defectuosamente estacionados en el término municipal de Alcobendas.

Estos pliegos quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén interesados puedan formular reclamaciones, dentro de ese plazo, ante el Ayuntamiento.

Igualmente, se anuncia la licitación para la contratación del Servicio, existiendo consignación para ello, y no siendo necesaria autorización superior.

1. Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso de la retirada y depósito de vehículos defectuosamente estacionados en el término municipal de Alcobendas.

2. Tipo: Los tipos máximos serán los siguientes:

Motocicletas y triciclos: Retirada, 1.000 pesetas; depósito/día, 100 pesetas.

Motocarros y análogos: Retirada, 2.000 pesetas; depósito/día, 200 pesetas.

Turismos y vehículos de hasta 1.000 kilogramos: Retirada, 2.000 pesetas; depósito/día, 200 pesetas.

Vehículos de 1.000 a 5.000 kilogramos: Retirada, 5.000 pesetas; depósito/día, 500 pesetas.

Vehículos de más de 5.000 kilogramos: Retirada, 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas por cada 1.000 kilogramos o fracción que excedan de los 5.000 kilogramos; depósito/día, 1.000 pesetas.

3. Duración del contrato: Cinco años desde la adjudicación.

4. Garantías: La fianza provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva, 500.000 pesetas.

5. El pago se hará por facturas mensuales, una vez aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

6. Los pliegos de condiciones se pueden ver en las oficinas de la Secretaría municipal.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento entre las nueve treinta y las trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, salvo lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

8. Apertura: Las proposiciones se abrirán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

9. Documentación: Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que se une al final de este anuncio, y se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Documentos que acrediten la personalidad del oferente:

a) Documento Nacional de Identidad de quien firma la propuesta.

b) Si el firmante actúa en representación de otra persona física o jurídica deberá presentar poder que le faculte para ello, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento (a estos efectos se manifiesta que los poderes deberán ser entregados en el Ayuntamiento con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas para su bastantado).

c) Si el oferente es una persona jurídica deberá presentar escritura de constitución.

2. Declaración jurada de que ni el oferente ni el firmante de la propuesta están incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.

3. Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

4. Certificado bancario de solvencia económica.

5. Documentación de las características de los vehículos a utilizar en la prestación del servicio.

6. Documento acreditativo de la propiedad del terreno para el depósito de automóviles o de la opción a compra, en su caso.

7. Descomposición del precio en sus factores constitutivos a efectos de revisión de precios.

8. Justificante de la prestación de servicios similares y cuantos documentos considere oportunos para mostrar su experiencia en servicios de este tipo.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar el servicio de recogida, retirada y depósito de vehículos defectuosamente estacionados, en el término municipal de Alcobendas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo los siguientes precios:

Precios por retirada de vehículos.

Pesetas

A) Por la retirada de motocicletas y triciclos

b) Por la retirada de motocarros y demás vehículos de características análogas

c) Por la retirada de automóviles de turismo, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje hasta 1.000 kilogramos

d) Por la retirada de camiones, tractores, remolques, camionetas, furgones y demás vehículos de características análogas, con tonelaje superior a 1.000 kilogramos

e) Por la retirada de toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos

Precios por depósitos de vehículos

a) De motocicletas, velocipedos y triciclos

b) De motocarros y demás vehículos de características análogas

c) De automóviles de turismo y de camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tonelaje hasta 1.000 kilogramos

d) De camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas, furgones y demás vehículos de características análogas, con tonelaje superior a 1.000 kilogramos y sin rebasar los 5.000

e) De toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kilogramos

Igualmente se compromete a tener dispuesto el personal, terreno (o terrenos), material móvil, mecanismos de arrastre y demás elementos necesarios para la prestación del servicio en un plazo de

Asimismo se compromete y obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección de la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.443) (O.—46.922)

Por don Antonio Riaño Cano, por "Industrias Mecánicas Generales, Sociedad Cooperativa", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para acometida a la red de alcantarillado en la calle Sepúlveda.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.721) (O.—47.036)

Por don Roberto Rodríguez Aguirre se ha solicitado devolución de la fianza presentada para acometida de la red de saneamiento en la calle de Valladolid, Segovia y plaza de Castilla.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.722) (O.—47.037)

Por "Construcciones Canelo" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para obras en planta baja en el Ayuntamiento.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.723) (O.—47.038)

Por "Decopsa" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para obras en la Casa de la Salud.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.724) (O.—47.039)

Por "Equimo, Sociedad Limitada" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para suministro de mobiliario a la Casa de la Salud.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.725) (O.—47.040)

Por "Rogelio Fuertes, Sociedad Anónima" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para suministro de mobiliario de oficina.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.726) (O.—47.041)

Por doña Alcira de Jesús Teixeira, don Pedro Romero Teba, don Daniel Muñoz Bravo, don Hilario Perrino Calvo, doña Angela Serrano Pradillos, doña Agustina Delgado Malagón, don Luis González Mohino y don Martín Manzano Fraile se ha solicitado devolución de la fianza presentada para instalación de puestos de helados en la temporada de 1981.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.727) (O.—47.042)

Relación provisional de admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

1. Fernández González, Ana María.
2. González de Gor, Elisa.
3. Jordana Laguna, María Cruz.
4. Orti Muñoz, Concepción.
5. Torrero Ramírez, María Julia.
6. Virgós Soriano, Covadonga.

Excluidos

1. Parra Muñoz, Gloria (1).
2. Carrasco Santalla, Isabel (1).
- (1) Falta 60 pesetas de reintegro en la instancia.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.786) (O.—47.063)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano López Sánchez ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en camino de La Laguna, "Urtinsa", naves 29 y 30. (Expediente 182-M/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcorcón, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.617) (O.—46.974)

ARANJUEZ

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Administrativo de Administración General.

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante

oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal, de Administrativo de Administración General, y las que se produzcan hasta la fecha de celebración de los ejercicios, dotada con los emolumentos correspondientes en coeficiente multiplicador 2,3, nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponde con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, salvo los casos expresamente exceptuados de estos requisitos (no exceder de sesenta años).

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Comprometerse a prestar el juramento de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección.

3.ª Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Suplente: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de la Administración Local, el Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los restantes suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

5.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6.ª Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio y un cuarto voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraordinarios a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derechos Políticos y Constitucional, uno de Derechos Administrativos, uno de Principios de Derechos Financieros y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública, la lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en el momento en que oportunamente señale el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá indicar a éste de que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya relación corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o una sola de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Prueba de idiomas.—Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización.—Consiste en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

7.ª Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados para cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que se habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Título o testimonio notarial del mismo, de Bachiller Superior o equivalente, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

8. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, quedarán en situación de cesantes.

9. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Final.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la ley de Procedimiento Administrativo.

Aranjuez, a 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Temas

Parte primera: Derecho Político y Constitucional

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
2. La división de poderes. Relaciones. Relaciones entre los poderes del Estado.
3. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
5. La Corona. El Poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El Poder judicial.
8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho Administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
12. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El Administrativo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.
15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad. La expropiación forzosa.

22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de Derecho Financiero

24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local

30. Régimen local español: Principios constitucionales.

31. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.

34. Régimen general de las elecciones locales.

35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38. La función pública local y su organización.

39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47. Legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

51. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52. Régimen jurídico del gasto público local.

53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, aprobó, por mayoría absoluta legal de sus miembros, el "Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para su vigencia en el ejercicio económico de 1982", que afecta a los siguientes impuestos y tasas:

— Impuesto municipal sobre la radicación.

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

— Impuesto municipal sobre la publicidad.

— Tasa por suministro municipal de agua.

— Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras.

— Tasa por el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

— Tasa por el servicio de mercado.

— Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los interesados podrán consultar el expediente y presentar reclamaciones en la Intervención del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981.

Aranjuez, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—12.758) (X.—344)

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los recibos de agua y alcantarillado, primero y segundo semestre de 1981; basura año 1981 y publicidad 1981, se ponen al público durante el plazo de quince días para reclamaciones; lugar, Intervención del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.611) (X.—341)

ARGANDA DEL REY

Este Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 2 de los corrientes, la modificación de la plantilla de funcionarios, mediante la creación de las siguientes plazas:

a) Dos plazas de Auxiliares de Administración General, nivel de proporcionalidad 4, edad de jubilación sesenta y cinco años.

b) Tres plazas de Guardias de la Policía municipal, nivel de proporcionalidad 4, edad de jubilación sesenta y cinco años.

c) Dos plazas de Conductor de vehículos mecánicos, nivel de proporcionalidad 3, edad de jubilación sesenta y cinco años.

d) Una plaza de Notificador, nivel de proporcionalidad 3, edad de jubilación sesenta y cinco años.

e) Cuatro plazas de Operario del Servicio de Limpieza, nivel de proporcionalidad 3, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arganda del Rey, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.782) (O.—47.059)

BUSTARVIEJO

El Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1981, sacar a subasta, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, los aprovechamientos que se relacionan:

1. Objeto del contrato: Las subastas de los siguientes aprovechamientos: a) Aprovechamiento de pastos del monte "Cerro del Pendón y Agregados", por el tipo de licitación de 650.000 pesetas (seiscientos cincuenta mil pesetas).

b) Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Navalmadero", por el tipo de licitación de 725.000 pesetas (setecientos veinticinco mil pesetas).

c) Aprovechamiento de pastos de "La

Huelga y Prado Montiel", por el tipo de licitación de 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas).

d) Aprovechamiento de pastos de "La Cotilleja, Cerquilla y Lomo", por el tipo de licitación de 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas).

e) Aprovechamiento de pastos de "El Peralejo y Parte Cercada", por el tipo de licitación de 325.000 pesetas (trescientas veinticinco mil pesetas).

f) Aprovechamiento de pastos de "La Candalea", por el tipo de licitación de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

g) Aprovechamiento de pastos de "La Dehesa Vieja", por el tipo de licitación de 380.000 pesetas (trescientas ochenta mil pesetas).

h) Aprovechamiento de pastos de "Prado Espartal y su Agregado", por el tipo de licitación de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

2. Garantías: La garantía provisional será del 5 por 100. La definitiva será la misma para aquellos que resulten adjudicatarios de los citados aprovechamientos.

3. Forma de pago: El pago de cada aprovechamiento se ingresará en tres plazos: primero de marzo, primero de junio y primero de septiembre.

4. Exposición del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que estará de manifiesto, junto con los demás documentos, en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

5. Suspensión de la licitación: Si durante el plazo señalado en el apartado anterior se presentaran reclamaciones, quedaría sin efecto esta licitación, y se anunciaría nuevamente en momento legalmente hábil.

6. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con pólizas de 25 pesetas, en días hábiles y horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del último día hábil.

7. Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas y con un intervalo de treinta minutos para cada una de las subastas.

8. Documentación: Para tomar parte en las subastas será necesario presentar los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

d) Los que concurran en nombre de otro, lo harán cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 29 del citado Reglamento.

9. Gastos a cargo del adjudicatario: Corren a cargo del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación en este expediente, desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, del día, por el que se subasta el arriendo de pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada, conforme al pliego de condiciones, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a contratar el arrendamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, para el año 1982.

Por lo que hace referencia a la leña y pinos secos, al no encontrarse incluido en el Orden del Día por la Alcaldía Presiden-

cia, se declara de urgencia, adoptándose respecto al monte Navaladero y Prado Espartal, por una totalidad de 1.000 estéreos, el acuerdo de ceder a todos los vecinos la leña y pinos secos que soliciten, previo el canon de 200 pesetas para cubrir el importe de las tarifas de ICONA.

Por lo que respecta al aprovechamiento de pastos del monte "Cerro del Pendón y Agregados", como es costumbre, se subasta con la condición de la utilización de los mismos por todos los vecinos.

Butarviejo, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.522) (O.—46.940)

CERCEDILLA

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza, al adjudicatario de la subasta de maderas, lotes quinto y séptimo del monte de U. P. número 32, y segundo del monte número 33 de U. P., correspondiente al aprovechamiento forestal del año en curso, don Daniel Abad Gamo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Cercedilla, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.640) (O.—46.997)

COLMENAR DE OREJA

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Angeles Martínez Fernández y doña Angeles Aguirre Fernández, licencia municipal para la apertura de un local destinado a peluquería de señoras y caballeros, a emplazar en la calle del Barrio Descaderado, 3.

Cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.770) (O.—47.052)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Bernabé Mingo González, licencia municipal para la apertura de un local comercial dedicado a la venta menor de armas de fuego, explosivos y deporte, a emplazar en la calle de José Cortina, 3.

Cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.771) (O.—47.053)

COLMENAR VIEJO

Don Jesús Hidalgo Merinero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de bar a discopub en la calle Matacán, número 12, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.530) (O.—46.948)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, se hace público por medio del presente anuncio, la adjudicación de los siguientes contratos de obras acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 29 de octubre de 1981:

1º Pavimentación de calles, nueva y otras: 20.983.148 pesetas, adjudicatario don Hilario Rico Matellano.

2º Pavimentación de calles, Mariano Prados y otras: 20.757.417 pesetas, adjudicatario don Hilario Rico Matellano.

3º Instalación eléctrica cementerio municipal: 3.889.779 pesetas, adjudicatario don Francisco Gutiérrez.

4º Obras de construcción civil cementerio municipal: 17.800.000 pesetas, adjudicatario "Obras y Proyectos Andrés Torroela, Sociedad Limitada".

Colmenar Viejo, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.447) (O.—46.925)

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 29 de octubre de 1981, los proyectos de obras, que a continuación se indican, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

1º Proyecto de reforma del matadero municipal.

2º Proyecto de urbanización de calles, Ramón y Cajal y otras.

3º Proyecto de construcción de frontón y escuela de pelota.

Colmenar Viejo, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.448) (O.—46.926)

COSLADA

Por parte de don Enrique Campillo Ruiz se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca número 3, local 20 de la calle Perú, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.774) (O.—47.056)

Por parte de doña María Teresa Gallejo Casero se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca número 2 de la calle Unamuno, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.775) (O.—47.057)

CHINCHÓN

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle Corralizas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.768) (O.—47.050)

EL ALAMO

Por parte de don Isidoro Cazorla Ortega se ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la finca número 20 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.379) (O.—46.903)

Por parte de don Cipriano González Gaitán se ha solicitado licencia para un almacén de material de construcción en la finca número 20 de la calle Luis Orgaz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.648) (O.—47.005)

Por parte de don Amancio González argas se ha solicitado licencia para instalar ferretería, mercería y venta de muebles al por menor en la finca número 3 de la calle Santiago Blázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.649) (O.—47.006)

Por parte de "Grupo Sindical de Colonización Número 11.313" se ha solicitado licencia para una bodega para la elaboración de vino de sus socios en la finca número 12 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.647) (O.—47.004)

EL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de noviembre en curso, los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio durante el año de 1982, quedan expuestos al público por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas por el Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que terminó el plazo de exposición del pliego de condiciones, se admitirán proposiciones para tomar parte en la mentada subasta, de acuerdo con las siguientes normas:

Los plazos se reducen a la mitad por razones de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de licitación se fija en 1.500.000 pesetas anuales.

La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría municipal y hora de diez a catorce.

La garantía provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición se inserta en el final de este anuncio.

Si por falta de licitadores fuera declarada desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días en que corresponda la primera, admitiéndose proposiciones durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión de la primera.

Modelo de proposición

Don de estado de profesión vecino de con domicilio en la calle de número con Documento Nacional de Identidad número en su propio derecho (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Boalo para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio, se comprometo a tomar el servicio a su cargo y realizarlo con sujeción estricta a dichas condiciones por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El Boalo, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.641) (O.—46.998)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).

Hace saber: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento resolvió modificar la plantilla del personal del mismo, la cual queda constituida en la siguiente forma:

Número.—Denominación de plaza.—Indice.—Coeficiente.—Observaciones

I. Cuerpos Nacionales:

1. Secretario.—8.—3,3.

II. Administración General:

Subgrupo Administrativos

1. Administrativo.—6.—2,3.

Subgrupo de Auxiliares:

2. Auxiliares.—4.—1,7.—Jubilación a los sesenta y cinco años.

Subgrupo Subalternos

1. Alguacil.—3.—1,4.—Jubilación a los sesenta y cinco años.

III. Subgrupo de Administración Especial:

3. Oficiales de limpieza y servicios.—4.—1,7.—Jubilación a los sesenta y cinco años.

1. Vigilante Notificador.—3.—1,4.—Jubilación a los sesenta y cinco años.

1. Conserje Grupo Escolar.—3.—1,4.—Jubilación a los sesenta y cinco años.

Y para que conste y con el fin de cum-

plir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 046/77, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

El Boalo, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.787) (O.—47.064)

EL ESCORIAL

Por parte de don Celestino Ventura Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de una sala de juegos recreativos en la finca número 9 de la calle Alfollí, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.

(G. C.—12.612) (O.—46.969)

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de un kiosco (bar-cafetería) en el polideportivo municipal, con la obligación de su construcción y el derecho a su explotación, queda expuesto por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de las observaciones y reclamaciones que pudieran presentarse.

Resueltas éstas, en caso de su presentación, se seguirá el procedimiento indicado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el plazo de veinte días hábiles, contados igualmente desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hasta sus catorce horas, podrán presentarse las ofertas ajustadas al modelo que luego sigue, en sobre cerrado, acompañadas de estos documentos:

1) Resguardo de haber ingresado la fianza provisional.

2) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Documento Nacional de Identidad o certificación en el caso de que se actúe por representación, pudiéndose sustituir por testimonio notarial de los mismos.

4) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio y pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de El Escorial para la construcción y explotación de un kiosco (bar-cafetería) en el polideportivo municipal, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción y explotación en las siguientes condiciones:

1.º Sujeción al proyecto técnico redactado al efecto, con un presupuesto de 1.253.323 pesetas.

2.º Posibilidad de introducir elementos complementarios que mejoren el mismo (en este caso deberá acompañar escrito descriptivo de las mejoras y su valoración).

3.º Que el plazo de explotación lo fija en años.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para explotación de kiosco en polideportivo", firmando el reverso del sobre el presentador.

El Escorial, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.

(G. C.—12.613) (O.—46.970)

EL MOLAR

Por parte de don Antonio de la Puente Muñoz se ha solicitado licencia para instalar cafetería de primera categoría en la finca número 7 de la calle Pocito, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—12.773) (O.—47.055)

ESTREMEIRA

Acordado por este Ayuntamiento la aprobación de proyecto de derribo y reconstrucción del edificio del Ayuntamiento, la declaración de urgencia de las obras por las especiales circunstancias que concurren y que las obras se realicen previa adjudicación por concurso-subasta, así como aprobado que ha sido el pliego de condiciones por que ha de regirse, se anuncia la exposición al público del expresado pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo, por razones de urgencia, se anuncia al público la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras, especificándose:

Objeto: Obras de demolición del viejo edificio del Ayuntamiento y su reconstrucción de nueva planta, según proyecto técnico aprobado.

Tipo máximo de licitación: Dieciocho millones ciento ochenta y cuatro mil novecientas cuarenta y una pesetas (18.184.941 pesetas).

Duración de las obras: Diez meses. Oficina en que se hallan de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos pertinentes: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 272.300 pesetas. Garantía definitiva: La que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Plazo, lugar y horas para presentación de plicas: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, hora de nueve a catorce.

Lugar, día y hora para apertura de plicas tituladas "Referencias": En el mismo local, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Está aprobado el crédito necesario.

Modelo de proposición

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta para ejecución de las obras de demolición del edificio del Ayuntamiento y su reconstrucción, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que representa una baja de pesetas sobre el precio de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta y hallarse en posesión del documento de calificación empresarial, así como estar dado de alta en la matrícula industrial en epígrafe que le faculta para ello.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre distinto y bajo el subtítulo de

"Referencias" se acompañará una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y cuantos informes y documentos pueda aportar y estime pertinentes, así como su aceptación a contratar la proporción, al menos, del 50 por 100 de mano de obra de la localidad de Estremera.

Estremera, a 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.525) (O.—46.943)

FUENLABRADA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y a efectos de reclamaciones se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la iluminación de la calle Panaderas, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de julio de 1981.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la provincia dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.

En Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.363) (O.—46.891)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de doña María del Pilar Gárzales Castillo se ha solicitado licencia para la instalación de churrería y cafetería en la finca número 4 de la calle Boleo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.643) (O.—47.000)

Por parte de doña Pilar Barbero del Saz se ha solicitado licencia para la instalación de una peluquería de señoras en la finca número 21 de la calle San Andrés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.644) (O.—47.001)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Fayos Romojaro ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la Calleja del Molino, parcela 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.449) (O.—46.972)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Bernal Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Guadarrama, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.450) (O.—46.928)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Andrés Calvo Andrés ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Guadarrama, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.451) (O.—46.929)

GETAFE

Por "Lupal, Sociedad Anónima" se ha solicitado venta de productos de perfumería, droguería y artículos de limpieza con emplazamiento de la calle Toledo, número 19. (Expte. 407/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.615) (O.—46.972)

Por doña Laustantina Sánchez Heredero se ha solicitado ampliación de heladería con bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Valdemorillo, número 1. (Expte. 406/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.616) (O.—46.973)

Por doña María Antonia Pastor Moreno se ha solicitado bar de cuarta categoría, cambio de nombre, con emplazamiento en avenida de Aragón, 12. (Expediente 411/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.759) (O.—47.043)

Por "Iberduero, Sociedad Anónima" se ha solicitado un centro de transformación de energía eléctrica con emplazamiento en calle Huertos. (Expediente 412/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.760) (O.—47.044)

Por "Estación Servicios Getafe, Sociedad Anónima" se ha solicitado ampliación estación servicio con emplazamiento en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 10,300. (Expediente 413/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.761) (O.—47.045)

Por don Francisco Avilés Coloma se ha solicitado venta menor de aves, huevos y caza, cambio de nombre, con emplazamiento en puesto número 50, galería de alimentación, avenida las Ciudades, 10. (Expediente 415/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.762) (O.—47.046)

Por don Benito Borque Angulo se ha solicitado un depósito de droguería y perfumería, cerrado al público, con emplazamiento en calle Torneros, nave 12. (Expediente 410/81.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.763) (O.—47.047)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por parte de doña María del Carmen Rosado Vázquez se ha solicitado licencia para instalación de salón de juegos recreativos en finca de la calle Caño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.715) (O.—47.031)

LA CABRERA

Aprobado, en sesión del día 11 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones para la contratación del mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas de inmuebles, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que todos aquellos que quieran tomar parte en el mismo presente la correspondiente proposición, ajustada al modelo que se facilitará en la Secretaría.

La Cabrera, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.717) (O.—47.033)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal de obras y su tarifa, y dando cumplimiento al artículo 17.2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de reclamaciones.

La Cabrera, 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.718) (X.—343)

LAS ROZAS DE MADRID

Obra: Urbanización primer tramo de la avenida de José Antonio, hoy calle Real. Concurso-subasta.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó admitir a la segunda fase del concurso-subasta a todos los licitadores que han concurrido al mismo y que son los siguientes:

- "Cotos"
- "Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima"
- "Emasa"
- "Covimar, Sociedad Anónima"
- "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima"
- "Construcciones Rico, Sociedad Anónima"
- "Teuto, Sociedad Limitada"
- "Cedot, Sociedad Anónima"
- "Construcciones Besanz, Sociedad Anónima"
- "Coecsa"

La apertura de los sobres conteniendo la proposición económica se llevará a cabo a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado con el pliego de condiciones.

Las Rozas de Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.766) (O.—47.048)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales, y presentado por el Departamento de Obras y Urbanismo, para las obras de acondicionamiento de San Nicasio Norte, zonas A y B.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y ley del Suelo.

Leganés, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—12.368) (O.—46.892)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.912/80, de don Remo Renato Oscar Bortos, para instalar y ejercer la actividad de heladería, chocolatería y pastelería en la calle Monegros, número 83.

Expediente número 1.923/80, de doña Petra Carro García, para instalar y ejercer la actividad de pescadería en la calle Juan Muñoz, número 7.

Expediente número 1.924/80, del "Banco de Descuento", para instalar aire acondicionado en oficina bancaria en la plaza de España, número 20.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.369) (O.—46.893)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.067/81, de "Midco, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Los Monegros, número 10.

Expediente número 2.105/81, de don José Luis González Rodríguez, para instalar y ejercer la actividad de taller de automóviles en la calle Murcia, sin número.

Expediente número 2.119/81, de "Cinher, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de taller de cerrajería de aluminio en la calle Juan Sebastián Elcano, número 2.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.370) (O.—46.894)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.128/81, de don Emeterio Sánchez Fernández, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Priorato, número 14.

Expediente número 2.150/81, de "Legamar Cooperativa, Sociedad Limitada", para instalar centro escolar, de preescolar, de enseñanza general básica y bachillerato unificado polivalente en la carretera Madrid-Fuenlabrada, kilómetro 15, polígono 20, parcela 26.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—12.371) (O.—46.895)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que las obras de alumbrado público de esta localidad, cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno el 4 de junio de 1981, han sido adjudicadas por contratación directa, de conformidad con el expediente instruido al efecto a la firma "Bamarlux, Sociedad Anónima".

Los Molinos, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.642) (O.—46.999)

Por don Javier Mateos Jiménez se ha solicitado licencia para instalar venta de revistas y prensa periódica en su comercio de papelería, sito en la avenida del Generalísimo, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por las personas interesadas.

Los Molinos, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.618) (O.—46.975)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que por plazo de cuatro días hábiles está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación directa de las obras de construcción de corrales de manejo con vacunadero y embarcadero para ganado vacuno, en esta localidad, según proyecto técnico redactado por la excelentísima Diputación Provincial.

Los Molinos, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.769) (O.—47.051)

MAJADAHONDA

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicado que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión reglamentaria en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales:
Don Antonio Martín Sánchez, Secretario, o un funcionario en quien delegue.

Don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Félix Marín Leiva, suplente.

Don Luis Carretero Jiménez, en representación del Profesorado Oficial, y don José Fernández Fuentes, suplente.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.783) (O.—47.060)

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante concurso-oposición, para la provisión reglamentaria en propiedad de una plaza de Jardinería municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales:
Don Antonio Martín Sánchez, Secretario, o un funcionario en quien delegue.

Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Juan B. Pesquero Granullaque, suplente.

Don José María Esteban Sánchez, en representación del Profesorado Oficial, y don Rafael Ruiz Álvarez, suplente.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.785) (O.—47.062)

Cumpliendo los trámites reglamentarios y publicada que ha sido la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión reglamentaria en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: Don Francisco de Vera Santana, o un miembro electivo en quien delegue.

Vocales:
Don Antonio Martín Sánchez, Secretario, o un funcionario en quien delegue.

Don Félix Marín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Antonio Dubois Vargas, suplente.

Don Dario Alvarez Vences, en representación del Profesorado Oficial, y don Francisco Lobato Brime, suplente.

Secretario: El de esta Corporación o un funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.784) (O.—47.061)

M E C O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de Meco, las Ordenanzas:

a) Ordenanzas municipales de Policía y buen gobierno.

b) Ordenanza de circulación en vías urbanas dentro del término municipal.

Quedan expuestas ambas al público en las dependencias de Secretaría General por plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Meco, 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, A. Barranco García.
(G. C.—12.381) (X.—334)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas detalladas a continuación, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1982, cuya aprobación por este Ayuntamiento ha tenido lugar en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 1981.

Número 1.—Licencia de apertura de establecimientos.

Número 2.—Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Número 3.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Número 4.—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Número 11.—Tasa sobre quioscos en la vía pública.

Número 14.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

Número 15.—Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Número 28.—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas, con sujeción a las normas señaladas seguidamente:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Meco, a 9 de noviembre de

1981.—El Alcalde, A. Barranco García.
(G. C.—12.382) (X.—335)

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la derogación de las Ordenanzas detalladas a continuación, con efectos a partir del día 1 de enero de 1982:

Número 8.—Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Número 9.—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Número 18.—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Número 22.—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Quedan expuestas al público en las dependencias de la Secretaría General, por plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

En Meco, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde, A. Barranco García.
(G. C.—12.383) (X.—336)

MOSTOLES

Don Félix Reyes Núñez solicita autorización para instalar artículos de juguetería en la calle Villaamil, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.623) (O.—46.980)

Don Pedro Benítez Blanco solicita autorización para instalar venta de alfombras y tejidos de todas clases en la avenida del Generalísimo, número 39.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.624) (O.—46.981)

Don Julián Pérez Martínez solicita autorización para instalar artículos de deportes en la avenida de Portugal, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.625) (O.—46.982)

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas tributarias, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año, en la forma indicada en el artículo 3.2 del citado texto legal. Dicho expediente, para su vigencia a partir del primero de enero de 1982, tiene el siguiente contenido:

a) Modificación de las Ordenanzas que regulan los siguientes tributos:

— Tasa por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

— Tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

— Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e instalaciones callejeras y ambulantes.

— Tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo.

— Tasa por aperturas de calicatas y zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento y aceras en la vía pública.

— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Tasa relativa al cementerio municipal.

— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

— Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

— Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

— Tributo con fin no fiscal sobre juegos mecánicos y electrónicos.

b) Modificación en la clasificación de calles del índice de valores del Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos y solares.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas, así como contra la modificación de la clasificación de calles del índice de valores del Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos y solares. El examen del expediente y las reclamaciones se sujetarán a las normas que se indican a continuación:

1. Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento de Móstoles.

3. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de Móstoles.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.626) (X.—342)

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local y habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 110 de la mencionada Ley sin que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia haya hecho objeción alguna a las rectificaciones de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de Escuelas Infantiles, la misma ha sido refrendada por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre de 1981, y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de veinte días a partir de la presente publicación, señalados en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.435) (X.—337)

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local y habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 110 de la mencionada Ley sin que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia haya hecho objeción legal alguna a las rectificaciones de la Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas en las vías, parques y edificios públicos, la misma ha sido refrendada por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre de 1981, y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de veinte días a partir de la presente publicación, señalados en el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.436) (X.—338)

Por la presente se hace público que la Ordenanza reguladora de abastos y mercados, aprobada por este Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de julio de 1981, tuvo su entrada en el Gobierno Civil de esta provincia el día 8 de octubre de 1981, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 110.1 de la vigente ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de las leyes de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

En virtud de lo cual y no habiéndose producido advertencia por parte del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, sobre las posibles infracciones legales que la mencionada Ordenanza pudiera contener, la misma ha adquirido carácter ejecutivo a tenor de lo dispuesto en el párrafo dos del citado artículo de la ley de Régimen Local.

Todo lo cual se hace constar para conocimiento general.
 Móstoles, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
 (G. C.—12.764) (X.—345)

NAVALAGAMELLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de Navalagamella, el proyecto técnico de parcelación que desarrolla el Plan Parcial del polígono 2 de las normas subsidiarias "El Romeral", queda a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expuesto al público para su examen y alegaciones correspondientes, en la Secretaría, durante treinta días, en cumplimiento del artículo 41 de la ley del Suelo y concordantes, durante las horas de oficina.

Navalagamella, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.526) (O.—46.944)

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo siguiente:

Fijar por gastos de representación, dietas y otras compensaciones a percibir por los miembros de la Corporación en el desempeño de sus cargos las cantidades siguientes:

Al señor Alcalde, por dedicación, dietas y otras compensaciones, 9.325 pesetas mes.

A los señores Concejales, en concepto de gastos de representación y encargos y delegaciones en el desempeño del cargo, 4.662 pesetas mes.

Estas compensaciones tienen efectos para el año 1981.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Navalagamella, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.528) (O.—46.946)

ORUSCO DE TAJUNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se están realizando en este término municipal.

Cualquier clase de alegación por parte de los interesados se harán en este Ayuntamiento, dentro del plazo previsto.

Orusco, a 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Valdericeda.
 (G. C.—12.610) (O.—46.968)

PARLA

En relación con el concurso-subasta que se viene tramitando en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de pavimentación (segunda fase) en base a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, en vista del informe emitido por sus Servicios Técnicos y en base al pliego y normas aplicables, ha acordado:
 a) Seleccionar como admitidos a la segunda parte de la licitación a los concursantes siguientes:

- "Travit, S. A."
- "Caber, S. A."
- "Cubiertas MZOV, S. A."
- "Tebase, S. A."
- "Constructora de Pinto, S. A."

b) Señalar, al amparo de la regla tercera del artículo 39 del citado Reglamento, las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la apertura de las plicas de "Oferta Económica" de los concurrentes, a cuyo acto quedan convocados todos licitadores.

Parla, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.636) (O.—46.993)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1981, ha aprobado los siguientes proyectos técnicos, redactados por el Canal de Isabel II:

Acondicionamiento parcial de la red de distribución de aguas de Parla (proyecto número 8), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 88.612.177 pesetas.

Acondicionamiento parcial de la red de distribución de aguas de Parla (proyecto número 9), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 172.229.477 pesetas.

Se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de General, de nueve a trece horas, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Parla, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.446) (O.—46.924)

Por parte de doña María de los Angeles Villanueva Hidalgo, se ha solicitado licencia para una droguería en la finca número 18 de la calle Pablo Casals, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.637) (O.—46.994)

Por parte de doña Inés Marcos Corrales se ha solicitado licencia para bar-bodega, en la finca número 5, posterior, de la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.638) (O.—46.995)

Por parte de don Paulino Muñoz Fernández se ha solicitado licencia para una peluquería de caballeros en la finca número 1 de la calle Asunción, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.639) (O.—46.996)

PINTO

Aprobada definitivamente la modificación del artículo 17 de la Ordenanza del servicio de transportes urbanos de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, entrando en vigor el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.765) (X.—346)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fermín Valdivieso Asenjo ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación, lavado y engrase de coches, en la calle Benigno Granizo, 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.452) (O.—46.930)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Ruiz Auto, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles y venta, chapa y pintura, en la avenida del Estadio, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.453) (O.—46.931)

PUENTES VIEJAS

Por parte de don Esteban Ramírez García se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a taberna en la finca número 29 de la calle de la Iglesia, en "Cinco Villas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puentes Viejas, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.629) (O.—46.982)

PINILLA DEL VALLE

Aprobados los pliegos para las subastas de aprovechamientos de pastos para el año 1982, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo, caso de no existir las mismas, durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación y horas que se indican:

A las doce horas, la subasta de pastos del monte número 100 del Catálogo de Utilidad Pública, para 110 reses vacunas, desde el 1 de enero de 1982 al 31 de marzo de 1982 y del 1 de octubre de 1982 al 31 de diciembre de 1982, en la tasación de 38.500 pesetas.

A las doce treinta horas, la de pastos del monte número 101, "La Marotera", del Catálogo de Utilidad Pública, para

200 reses vacunas y 10 caballar, en la tasación de 110.000 pesetas.

A las trece horas, la de pastos del monte número 101 del Catálogo de Utilidad Pública, "Villanadillas", para 200 reses vacunas y 10 mayores, en la tasación de 103.000 pesetas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Arribas.
 (G. C.—12.362) (O.—46.890)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de confecciones y oficinas.

Emplazamiento: Calles Mar Adriático y Mar Mediterráneo.

Propiedad: "H. D. Lee, S. A."
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.621) (O.—46.978)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de la sociedad "Esak, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia municipal para apertura de oficina y almacén de ingeniería solar en la finca número 2 de la calle Juan de Toledo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández.
 (G. C.—12.772) (O.—47.054)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Javier Sotomayor Dauphine ha solicitado licencia para instalar una camisería, calzado y loza en la avenida de la Tribuna, sin número, de "Fuente Fresno".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.438) (O.—46.916)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Constantino Sánchez Lomas se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a industria farmacéutica en la calle Caídos, número 23, primera planta, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—12.622) (O.—46.979)